MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU
MISIONES – REPUBLICA DEL PARAGUAY
Avda. Mcal. López y San Roque González de Santa Cruz
TEL / FAX – 0782 – 232.581

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA
ID. N° 229.240.-
SERVICIO DE CONSULTORIA
REALIZACION DE ESTUDIO E IMPACTO AMBIENTAL PARA PERFORACION DE POZO ARTESIANO
BARRIO VIRGEN DE CAACUPE (VILLA UNIVERSITARIA) SAN IGNACIO MISIONES

San Ignacio, 19 de MARZO de 2012.-

Señora
Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz, Intendente
Municipalidad de San Ignacio
Presente:

Con relación a la Contratación Directa para realización de estudios de impactos ambientales "perforación de pozo artesiano en el Barrio Virgen de Caacupé (Villa Universitaria)" convocada por la Institución Municipal, proceso que se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.
En tal sentido este Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a realizar la evaluación primeramente de las documentaciones de las ofertas técnicas y luego de la oferta económica, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.
Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y serán aplicados los criterios de evaluación establecidos en las bases del llamado.
1. EL ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, identificado con el ID N° 229.240 y fijado como primera fecha para presentar las propuestas el día 03-03-2012, hasta las 08:30 horas. En efecto, en esa fecha y hora, se ha presentado un solo oferente, la Empresa AUDIEX S.A., quien según constancia de entrega procede al retiro de su sobre de ofertas.- por ADDENDA N° 1, se amplia la fecha para presentación de ofertas, siendo fijado el mismo para el día 10-03-2012, hasta las 09:30 horas. En ese orden y en presencia de funcionarios de la Institución; se procedió a dar inicio a la recepción de los sobres de las ofertas presentadas por las empresas, quienes lo acceden a través del Portal de Contrataciones Públicas, cuyo detalle es como sigue:

EMPRESA
AUDIEX S.A.
EMA CONSULTORES Y ASOCIADOS
CONSULTORIA GEOLOGICA Y AMBIENTAL (LIC. RICARDO JESUS MONTEFILPO TARRAGO)
CONSULTORIA AMBIENTAL (ING. AGR. MIGUEL A. PAREDES

Los detalles del procedimiento llevado a cabo constan en el ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.
2. OBSERVACIONES HECHAS EN EL ACTA. No se observa ninguna.-
3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones por escrito en el proceso de referencia.-

Lic. Juan Carlos Morinigo Ramirez
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Joaquín Ortega Cardozo
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Darío Román Amarilla Casco
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

4. TABLA COMPARATIVA

4.1. OFERTAS TECNICAS (DOCUMENTACIONES)

Conforme a la Carta de Invitación y Método de Evaluación, se constata que las Empresas: **AUDIEX S.A.; CONSULTORIA AMBIENTAL (ING. AGR. MIGUEL A. PAREDES) y CONSULTORIA GEOLOGICA Y AMBIENTAL (LIC. RICARDO JESUS MONTEFILPO TARRAGO),** han dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el mismo, por los que clasifica para ser estudiada la oferta económica. No así la Empresa EMA Consultores y Asociados, quien no ha cumplido con las documentaciones según el Acta de Apertura y cuyo sobre de oferta económica no se procedió a la apertura.

4.2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS. Se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA, puntualizando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 Inc. 2, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, corresponde clasificar las ofertas de menor a mayor, de acuerdo a los costos totales presentados:

N°	EMPRESA	Unitario	Total
1	**CONSULTORIA GEOLOGICA Y AMBIENTAL (LIC. RICARDO JESUS MONTEFILPO TARRAGO)**	8.225.000.-	8.225.000.-
2	**CONSULTORIA AMBIENTAL (ING. AGR. MIGUEL A. PAREDES**	8.900.000.-	8.900.000.-
3	**AUDIEX S.A.**	9.900.000.-	9.900.000.-

5. EVALUACION DE LA OFERTA. A modo de evaluar la oferta presentada por los oferentes, se establece que, la selección de las ofertas será realizada conforme a las disposiciones reglamentarias establecidas en el Decreto Nº 21909/03, utilizando la evaluación de modo a obtener las mejores condiciones de contratación a favor de la Institución. Para la evaluación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios.

5.1. COSTO MAS BAJO

A los efectos de realizar la comparación de precios se tomo en consideración las ofertas presentadas por los Oferentes; según el acta de recepción de ofertas. De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley 2051/2003 y su reglamentación, constatándose que la empresa **CONSULTORIA GEOLOGICA Y AMBIENTAL (LIC. RICARDO JESUS MONTEFILPO TARRAGO)** ha presentado la oferta técnica y económica, conforme a las especificaciones técnicas del servicio solicitado *por los que este Comité de Evaluación de Ofertas, da por **APROBADO** la oferta presentada por la Empresa de referencia.*

6 - EN CONCLUSION: Luego de los estudios evaluativos realizados en este proceso y sin temor a equivocación alguna mencionamos que:

	EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
1	**CONSULTORIA GEOLOGICA Y AMBIENTAL (LIC. RICARDO JESUS MONTEFILPO TARRAGO)**	CUMPLE	NINGUNA

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. La evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Lic. Juan Carlos Morinigo Ramírez
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Joaquín Ortega Cardozo
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Darío Román Amarilla Casco
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU
MISIONES – REPUBLICA DEL PARAGUAY
Avda. Mcal. López y San Roque González de Santa Cruz
TEL / FAX – 0782 – 232.581

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, éste Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa para realización de estudios de impactos ambientales "perforación de pozo artesiano en el Barrio Virgen de Caacupé (Villa Universitaria)" convocada por la Institución Municipal, a la empresa **CONSULTORIA GEOLOGICA Y AMBIENTAL (LIC. RICARDO JESUS MONTEFILPO TARRAGO),** con C.I.C./R.U.C. Nº 365.480-0, por el precio total de Guaraníes OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL (G. 8.225.000), conforme a las argumentaciones esgrimidas en el presente informe de evaluación.
2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.
Por el Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Juan Carlos Morinigo Ramirez Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Lic. Joaquín Ortega Cardozo Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Lic. Darío Román Amarilla Casco Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ANALIZADO EL INFORME, SE CONSTATA QUE EL MISMO SE AJUSTA A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY Nº 2051/03 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, POR LOS QUE SE RECOMIENDA APROBAR EL PRESENTE DICTAMEN DE EVALUACIÓN.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES U.O.C.

Lic. Pedro D. Díaz Lezcano
JEFE U.O.C